Santiago de Cali, 4 de enero de 2021

Contrato	1.220.02.59.2-0343
Numero de R.P.C	No Aplica
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	30 de diciembre de 2020
Comodatario	CLÍNICA PALMA REAL S.A.S
Objeto	EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - a través de este comodato, hace entrega real y material a título Precario CLÍNICA PALMA REAL SAS de CINCO (5) VENTILADORES MARCA EONMED VG70, SERIES VG70(U)XZZS33862; VG70(U)XZZS33586; VG70(U)XZZS33434; VG70(U)XZZS33740; VG70(U)XZZS30420; para atención de pacientes con ocasión de la pandemia generada por el nuevo virus SARS-COV-2/COVID
Valor del comodato	GRATUIDAD. El presente comodato es de carácter. gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor del mismo será el valor total de los CINCO (5) VENTILADORES MARCA EONMED VG70, SERTES VG70(U)XZZS33862; VG70(U)XZZS33586; VG70(U)XZZS33434; VG70(U)XZZS33740; VG70(U)XZZS30420, lo cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($407.700.000). Lo anterior de conformidad con la tabla de precios suministrada por el Ministerio de Salud y Protección social. PARÁGRAFO: El valor unitario de cada ventilador marca AEONMED VG70, corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($81.540.000)
Plazo de Ejecución	31 de Diciembre de 2021
Fecha de Inicio	31 de Diciembre de 2020
Lugar de Reunión	Piso 11 Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca.
Garantías	GARANTÍAS. El comodatario prestará garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del comodato. Para tal efecto solicitará a su compañía aseguradora la inclusión de los bienes objeto del presente comodato en la póliza todo riesgo material, aportando al DEPARTAMENTO DEL VALLE-SECRETARIA DE SALUD, copia de la certificación de dicha inclusión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la. firma del contrato
Acta de Aprobación de la	No Aplica

28/FEB/2021 09:21 A.M. ARENESES
GOBERNACION DEL VALLE
CLASE CORRESPONDENCIA: COMUNICAC. OFICIALES
ASUNTO ACTA DE INICIO
DEST JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPEND SEC DE SALUD
FOLIOS 1
COMPAÑIA CLINICA PALMA REAL
REMITENTE CLINICA PALMA REAL
CONSECUTIVO 0076
No. COMUNICACION SN
[Entrada]
Dary / Planeación

Garantía	

El día 4 del mes enero, del año 2021 nos reunimos por parte del Contratista MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA – representante legal de la CLÍNICA PALMA REAL S.A.S, y por parte del Departamento la Ingeniera Biomédica DARY LISETH MARTINEZ LOZANO y la Profesional ERIKA PALOMINO BOLÍVAR, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente comodato. Con la firma se acepta que tanto el comodatario como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del comodato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.

MARIA FERNANDA GUALDRON RUEDA
Representante legal - CLÍNICA PALMA REAL S.A.S
COMODATARIO
C.C. No. 63.481.138

DARY LISETH MARTINEZ LOZANO
Ing. Biomédica - Líder de Programa
SUPERVISORA
C.C. No 1.098.632.519

ERIKA PALOMINO BOLIVAR
Profesional Universitario
SUPERVISORA
C.C No. 1.130.584.544